

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 8 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0462

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en error gramatical en el numeral 3 del auto de fecha 1 de junio de 2021, al no indicar que el desglose de los documentos y entrega de los mismos correspondían a la parte demandada, cuando el proceso terminó por pago de las cuotas en mora.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: - CORREGIR el numeral 3 del auto calendarado 1 de junio de 2021, el cual quedará en el siguiente sentido:

3.- Desglosar los documentos base de la acción y hacer entrega de los mismos al demandante, con las constancias que la obligación continúa vigente y no como se indicó.

SEGUNDO: Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de junio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 043

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria